



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagos por  
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 10 de abril

Número 83

### GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que confiere el vigente Reglamento de Caza, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Quintanalaranco, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparadas de estriñina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos, 5 de abril de 1961.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de "machaqueo de piedra y su consolidación con máquina apisonadora, destinado a la reparación del camino vecinal de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño a Vitoria", se convoca segunda subasta para su adjudicación, con arreglo a los mismos

pliegos de condiciones que sirvieran de base a la primera, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia correspondiente al día 11 de marzo último, admitiéndose proposiciones, durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Burgos, 7 de abril de 1961.—  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de marzo último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 60 decagramos.....	3,71
Idem, id. de 40 decagramos.....	2,47
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	17,52
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	2,88
El kilogramo de paja larga	1,07

El kilogramo de carbón . . . 1,79  
El kilogramo de leña . . . 0,63  
El kilogramo de aceite . . . 21,37  
El litro de petróleo . . . . . 2,80  
Burgos, 7 de abril de 1961.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Salas de los Infantes

Requisitoria

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia provincial de Burgos, y como comprendido en el núm. 3.º, del art. 385, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario seguido en este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, con el número 55/1959, por el delito de estafa, Joaquín Beltrán Beltrán, de 23 años de edad, hijo de Juan y de Joaquina, soltero, estudiante, natural y vecino de Chert (Castellón de la Plana), calle Maestro García, 3, para que en término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de trece de los corrientes, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y en-



cargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicha Audiencia Pro-

vincial en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantés a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Alfonso Fernández.

## Sección Provincial de Administración Local

A fin de cumplimentar servicio interesado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es preciso que por los Ayuntamientos de esta provincia se remita a esta Sección Provincial, en el plazo máximo de cinco días, una certificación expresiva de los haberes que disfrutaban los funcionarios de los mismos, la cual se ajustará al siguiente modelo:

Nombre y apellidos	Cargo	Situación administrativa	Sueldo	Quinquenios

Esta certificación se referirá al personal con cargo en plantilla, no haciéndose constar los contratados o aquellos otros a los que se concede una gratificación anual por el desempeño del cargo.

En situación administrativa se hará constar si la plaza está servida en propiedad, interinamente o vacante.

Burgos, 8 de abril de 1961.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Apertura de cobranza de canon de riego a los usuarios de las aguas de los Canales del Arlanzón

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los Canales del Arlanzón, correspondiente al año 1960.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos, durante el mes de abril, en los días y horas que a continuación se señalan:

Estépar, día 20, a las cinco de la tarde.

Cabia, día 20, a las cinco de la tarde.

Tardajos, día 21, a las diez de la mañana.

Villalbilla, día 21, a las diez de la mañana.

Villarmentero, día 21, a las once y media de la mañana.

Rabé de las Calzadas, día 21, a las doce y media de la mañana.

Buniel, día 21, a las cuatro y media de la tarde.

Frandovinez, día 21, a las cuatro y media de la tarde.

Quintanilleja, día 21, a las cinco y media de la tarde.

San Mamés, día 21, a las seis de la tarde.

Burgos, día 22, a las diez de la mañana.

La cobranza de Burgos se efectuará el citado día 22, en la calle del Carmen, número 1.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 6 de abril de 1961.

El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 22 de febrero último, acordó convocar concurso para la provisión de vacantes de Subjefe de Sección, Jefe de Negociado y Subjefe de Negociado, en el que podrán tomar parte quienes ostenten los cargos de Jefes de Negociado, Subjefes de Negociado y Oficiales, respectivamente, y cuenten en el escalafón respectivo con dos años de servicios.

El plazo para presentación de instancias será de 10 días hábiles, a contar del siguiente al en que se efectúe la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Personal de la Secretaría Municipal.

Burgos, 7 de abril de 1961.—El Secretario General, Jesús P. Córdoba.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 29 de marzo de 1961.*

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Blas Fernández Sanz, D. Prudencio Ortiz Novales, D. Teófilo Iturriaga de Olmo y D. José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la se



ión celebrada el día 22 de marzo último.

## DICTAMENES

### Arbitrios

2. Aprobar la liquidación practicada por el Jefe de la Sección referente a la cobranza del arbitrio sobre "solares edificadas y sin edificar", que regula la Ordenanza núm. 71, de exacciones municipales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, habiéndose recaudado la cantidad de 100.074,74 pesetas, correspondiendo un premio de cobranza al Recaudador de pesetas 6.004,48.

3. Idem, referente a la cobranza del arbitrio sobre "Inspección y reconocimiento sanitario de leche y venta en ambulancia de la misma", que regulan las Ordenanzas 3 y 35 de exacciones municipales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, habiéndose recaudado la cantidad de 17.113 pesetas, correspondiendo un premio de cobranza al Recaudador de 1.026,78 Pesetas.

4. Idem, referente a la cobranza del arbitrio sobre "Galerías y Balcones" que regula la Ordenanza núm. 27 de exacciones municipales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, habiéndose recaudado la cantidad de 870 pesetas, correspondiendo un premio de cobranza al Recaudador de 52,20 pesetas.

5. Idem, referente a la cobranza del arbitrio sobre "Riqueza Urbana", que regula la ordenanza núm. 67 de exacciones municipales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, habiéndose recaudado la cantidad de 1.850.784,57 pesetas, correspondiendo al Recaudador un premio de cobranza de pesetas 32.388,72.

6. Idem, referente a la cobranza del arbitrio sobre "Riqueza Rústica", que regula la Orde-

nanza núm. 68, de exacciones municipales correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, habiéndose recaudado la cantidad de 29.154,44 pesetas, correspondiendo un premio de cobranza al Recaudador de 437,31 pesetas.

7. Conceder a "Hijos de Leonardo Carcedo", S. L., la apertura de un depósito doméstico, en las mismas condiciones señaladas para otros almacenistas, es decir, abonando el importe de los arbitrios a la entrada de la mercancía y reintegro de las salidas justificadas.

### Beneficencia

8. Aprobar el Padrón de Beneficencia que ha de regir durante el corriente año, debiendo estar expuesto al público durante 15 días, quedando definitivamente aprobado si no se produjeran reclamaciones, acordándose también se facilite a los enfermos incluidos en el Padrón, los medicamentos\* incluidos en el Seguro de Enfermedad.

### Hacienda

9. Aprobar la Cuenta General y liquidación del presupuesto extraordinario para adquisición de dos coches de representación y cuatro camiones, la cual arrojó un superávit de 11.583,10 pesetas, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días y 8 más para oír reclamaciones, sometiéndose al Pleno en su día para su aprobación definitiva.

10. Idem, idem, del presupuesto extraordinario "Para obras de pavimentación de vías urbanas por donde circulen los autobuses y otras de diversa índole", la cual arroja un superávit de 4.797,84 pesetas, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días y ocho más para oír reclamaciones, sometiéndose al Pleno en su día para su aprobación definitiva.

11. Aprobar el presupuesto presentado por el taller mecánico

Miguel y Téllez, por un importe de 17.340 pesetas, para reforma, comprobación e instalación de una báscula metálica de 1.500 kilogramos de fuerza, en los corrales de la Plaza de Toros de esta ciudad.

12. Proceder a la adquisición de un ventilador con destino a los servicios de W. C. de los Sres. Concejales, por un importe de 465 pesetas.

### Obras

13. Autorizar a D. Claudio Mata González, para reformar la planta baja de la casa núm. 2 de la calle de Madrid.

14. Idem a D. Avelino Arnáiz Ortega para reformar la distribución de una vivienda proyectada en la planta quinta del edificio que construye en la calle de Vitoria.

15. Idem a D. Federico Santidrián para construir un edificio destinado a viviendas en el solar núm. 7, de la calle de Santa Cruz.

16. Idem a Dña. Nieves Cobo Ruiz y hermanos, para construir un edificio destinado a local y viviendas en el solar número 2, de la calle de Valentín Palencia.

17. Idem a D. Agapito Rodríguez Ortega y otro, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa número 17, de la Travesía Camino de la Vega, del Barrio de Gamonal.

18. Autorizar a D. Antonio Bondía Prosper, para incrustar en la general el ramal de alcantarillado de la casa núm. 122, prolongación de de la calle San Pedro de Cardena.

19. Idem al Seminario General de Misiones para incrustar en la general el ramal de aguas sucias del lavadero de dicho Centro.

### Personal

20. Abonar a Dña. Emilia



Soto Casado, viuda de D. Mariano Gonzalo González, funcionario administrativo jubilado del Excmo. Ayuntamiento, la cantidad de 7.500 pesetas, en concepto de socorro para gastos de sepelio, de conformidad a lo establecido por el art. 43 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

21. Idem a doña Trinidad Gutiérrez Calvo, viuda del Policía Municipal, D. Fausto Sáiz Sáiz, la cantidad de 7.500 pesetas por el mismo concepto que el anterior.

22. Concertar por el sistema de concurso la adquisición de diversas prendas de vestuario con destino al personal de los distintos servicios municipales.

#### Sanidad.

23. Autorizar a D. Calixto Alonso García, para construir un panteón en el terreno que posee en el cementerio municipal de San José, señalado con el número 17, zona 2.ª del patio de San Lorenzo.

#### Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

#### Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobada por unanimidad una propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre que se solicite del Excmo. Sr. Ministro del Aire, que en reconocimiento de los especiales méritos que concurren en el piloto burgalés D. Manuel de Cominges y de la Puente, le otorgue la Medalla Aérea, teniendo en cuenta la singular actuación de dicho piloto burgalés, que con extraordinaria pericia, tripulando un avión de la Compañía Iberia, en accidente ocurrido en Sao Paulo (Brasil), salvó la vida de cuarenta viajeros y

tripulantes que lo ocupaban, de cuyo hecho se ha ocupado recientemente y en lugar destacado la Prensa nacional, concurriendo además en el Sr. Cominges otras circunstancias destacadas en el orden profesional que le hacen merecedor a tal distinción.

También, previa la especial declaración de urgencia, se incluyó en el orden del día y fue aprobado por unanimidad un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se acepten las expropiaciones de los solares y edificios propiedad de la Excma. Diputación Provincial que a continuación se indican, por las cantidades que en concepto de precio se señalan:

Precio solar calle Madrid, de 570 m.<sup>2</sup>, a 85 pesetas, 48.450,00.

Idem. id., Santa Dorotea, de 141 m.<sup>2</sup>, a 36 pesetas, 5.076,00.

Idem. id., San Agustín, de 675 m.<sup>2</sup>, a 52 pesetas, 35.100,00.

Idem. id., del inmueble del Depósito de Cadáveres, pesetas 104.353,68.

Idem. del solar del anterior, de 80 m.<sup>2</sup> a 110 ptas., 8.800,00.

El valor total de las expropiaciones es de 201.783,68 pesetas.

Que igualmente se acepte la cuenta del derribo del edificio del Depósito de Cadáveres efectuado por la Excma. Diputación Provincial, en la cuantía de pesetas 95.102, y que se hagan gestiones ante la misma para que por ésta se haga entrega de los materiales resultantes de tal derribo o previa la valoración de los mismos, se comprometa a ingresar su importe en este Ayuntamiento.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un Decreto de la Alcaldía acordando el pago de pesetas 639.170 que importan los dos camiones marca "Ebro", adquiridos a Motor

Ibérica, de Barcelona, por conducto de la firma Ignacio Palacios, S. A.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

Burgos, 1 de abril de 1961.  
El Secretario General, Jesús Pérez Córdoba.

#### Junta administrativa de Tartalés de Cilla

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las cuales se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de lo Provincia, para interponerlas, a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

A) Los habitantes del término municipal.

B) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el término municipal.

C) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el término municipal, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en el cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 del indicado cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tartalés de Cilla, 1 de abril de 1961.—El Presidente de la Junta, Pedro García.

#### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.ª

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro